



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2025-MDT/A

El Tambo, 17 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Proveído N° 3043-ALC/S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe N° 547-2025-MDT/GM, de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito por el Gerente Municipal; el Informe Legal N° 517-2025-MDT/GAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 438-2025-MDT/GM-SGTI, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrito por el Subgerente de Tecnologías de Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de Constitución Política del Estado, señala que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que suponga el pedido;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", asimismo, respecto de las atribuciones del Alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada Ley, establece el "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 1°, que la referida Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular del derecho fundamental del acceso a la Información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de la citada Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, contempla en el numeral 1.3 del artículo 1° sobre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, entre otras, la siguiente: "1.3 Designar al/a la funcionario/a responsable de la implementación actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes";

Que, el artículo 3° del reglamento señala que son obligaciones de el/la funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar: "3.1 Implementar el Portal de Transparencia Estándar, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes. 3.2 Recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia Estándar de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 22 y, cuando corresponda, 39 de la Ley. 3.3 Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él la fecha de la última actualización";



Que, mediante Informe N° 438-2025-MDT/GM-SGTI, de fecha 30 de octubre de 2025, el Subgerente de Tecnologías de Información, solicita la emisión de una resolución para asignar al nuevo responsable de actualización y publicación del portal de transparencia de la municipalidad distrital de El Tambo;

Que, mediante Informe Legal N° 517-2025-MDT/GAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que es necesario designar a partir de la fecha al actual Subgerente de Tecnologías de Información, como FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO;

Que, con Informe N° 547-2025-MDT/GM, de fecha 17 de noviembre de 2025, el Gerente Municipal opina procedente la designación del RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO;

Que, mediante Proveído N° 3043-ALC/S.A. de fecha 17 de noviembre de 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Subgerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo, **Ing. MARCO ANTONIO CUEVA SANTANA**, como Funcionario responsable de la elaboración y actualización permanente del Portal de Transparencia, en virtud de lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, sus normas complementarias y modificatorias.

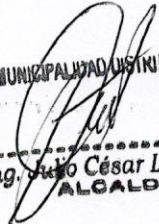
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo o de administración que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que soliciten los funcionarios responsables designados en la presente resolución, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que los funcionarios y servidores de esta comuna municipal, proporcionen la información y documentación que soliciten los funcionarios responsables designados en la presente resolución, en los plazos establecidos, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR, la presente resolución a la Gerencias y funcionarios involucrados, así como a la Subgerencia de Tecnologías para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. ~~Antonio~~ César Llallico Colca
ALCALDE